

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN MATERIA DE PIROTECNIA

Prevención, Mitigación y Auxilio ante el Uso, Almacenamiento,
Venta y Quema de Artificios Pirotécnicos en el Municipio de
Villagrán, Guanajuato



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE
VILLAGRÁN, GTO.

Titular de Protección Civil: Ing. Javier Villafuerte Gasca
Presidenta Municipal: Cinthia Guadalupe Teniente Mendoza
Guanajuato, México
Año: 2026

Índice de Contenido

Introducción	3
1. Antecedentes Históricos y Diagnóstico del Riesgo Pirotécnico	5
2. Objetivos Generales y Específicos	8
3. Marco Legal e Institucional en Materia de Explosivos y Pirotecnia	10
4. Estructura Organizacional de Respuesta Municipal	14
5. Acciones de la Gestión Integral del Riesgo Pirotécnico	18
5.1. Identificación del Riesgo y su Proceso de Formación	19
5.2. Previsión	22
5.3. Prevención	24
5.4. Mitigación	27
5.5. Preparación	29
5.6. Auxilio	32
5.7. Recuperación	34
5.8. Reconstrucción y Vuelta a la Normalidad	36
6. Continuidad de Operaciones de los Sistemas de Protección Civil	38
7. Medidas Especiales de Seguridad en Asentamientos de Alto Riesgo	41
8. Elementos del Plan de Reducción de Riesgos y Anexos Operativos	44
8.1. Anexo 1: Antecedentes de Incidencias y Calamidades Pirotécnicas	45
8.2. Anexo 2: Inventarios de Recursos Humanos y Materiales	46
8.3. Anexo 3: Directorio de Refugios Temporales Habilitados	47
8.4. Anexo 4: Sistema de Telecomunicaciones y Enlaces Operativos	48
8.5. Anexo 5: Catálogo de Instalaciones Estratégicas y Puntos Críticos	49
8.6. Anexo 6: Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN Pirotecnia)	50

Introducción

El uso, almacenamiento, fabricación, transporte y comercialización de artificios pirotécnicos en el estado de Guanajuato, y de manera particular en el Municipio de Villagrán, constituye una de las actividades con mayor arraigo cultural, religioso y socio-organizativo. No obstante, representa intrínsecamente un fenómeno perturbador de tipo químico-tecnológico y socio-organizativo de alto impacto, capaz de generar desastres de magnitudes severas si no se implementan medidas rigurosas de control y prevención.

El presente Programa Especial de Protección Civil en Materia de Pirotecnia se diseña bajo el amparo de los lineamientos técnicos de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Villagrán, en estrecha congruencia con la Ley de Protección Civil y su Reglamento para el Estado de Guanajuato, así como con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Su propósito fundamental es establecer las directrices estratégicas, tácticas y operativas que normen la actuación de los cuerpos de auxilio, servicios de emergencia, autoridades municipales y la propia ciudadanía de Villagrán para salvaguardar la integridad de las personas, sus bienes, el entorno ecológico y la continuidad de las funciones vitales del municipio.

A través de un enfoque basado en la Gestión Integral del Riesgo (GIR), se transita de un modelo puramente reactivo a uno proactivo, que prioriza la identificación, la previsión y la prevención como pilares fundamentales, garantizando una respuesta institucional coordinada, rápida y eficaz en caso de presentarse una contingencia derivada de la manipulación de pólvora y pirotecnia.

1. Antecedentes Históricos y Diagnóstico del Riesgo

Pirotécnico

Históricamente, el Municipio de Villagrán ha registrado un uso intensivo de fuegos artificiales y castillería pirotécnica durante las festividades patronales, celebraciones cívicas y épocas decembrinas. Los asentamientos humanos colindantes al corredor industrial y zonas agrícolas del municipio presentan una vulnerabilidad acumulada debido al almacenamiento irregular y la venta informal de estos productos en tianguis, mercados y casas habitación sin las medidas de seguridad mínimas requeridas.

De acuerdo con los registros históricos del departamento de Protección Civil y Bomberos de Villagrán, el manejo de sustancias comburentes y explosivos en la demarcación ha derivado en conatos de incendio de pastizales (que a menudo amenazan la zona industrial), lesiones por quemaduras graves en menores de edad y daños estructurales en inmuebles. Estos antecedentes obligan a establecer un riguroso esquema de inspección que controle los permisos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y garantice zonas seguras para la quema.

Durante el ejercicio 2025, el operativo de Semana Santa y fiestas patronales reportó un saldo blanco en incidentes de pirotecnia mayor, resultado de un estricto control conjunto entre Fiscalización, Policía Municipal y Protección Civil. Sin embargo, el crecimiento de la mancha urbana y la cercanía de instalaciones críticas (como el poliducto de Pemex y el corredor industrial) demandan un plan de contingencia específico y permanentemente actualizado para mitigar cualquier riesgo químico-tecnológico asociado al uso de la pólvora.

2. Objetivos Generales y Específicos

2.1. Objetivo General

Establecer e instrumentar el marco estratégico y operativo para la prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante emergencias provocadas por el manejo, almacenamiento, transportación, quema y comercialización de artificios pirotécnicos en el Municipio de Villagrán, Guanajuato, garantizando la preservación de la vida humana, la protección del patrimonio y del medio ambiente.

2.2. Objetivos Específicos

- Regular y supervisar, en coordinación con la SEDENA y la Dirección de Fiscalización, los puntos autorizados de venta, almacenamiento y quema de pirotecnia en el municipio.
- Homologar los protocolos de actuación de los cuerpos de primera respuesta, incluyendo al H. Cuerpo de Bomberos de Villagrán, Cruz Roja Delegación Villagrán, Seguridad Pública y Tránsito Municipal en casos de explosiones o conflagraciones.
- Diseñar e implementar campañas masivas de difusión y concientización sobre el peligro del uso no supervisado de pólvora, orientadas especialmente a la niñez y sectores vulnerables del municipio.
- Establecer mecanismos de coordinación regional con los municipios colindantes (Celaya, Cortazar, Salamanca y Juventino Rosas) para la atención conjunta de emergencias pirotécnicas de gran magnitud.

3. Marco Legal e Institucional en Materia de Explosivos y Pirotecnia

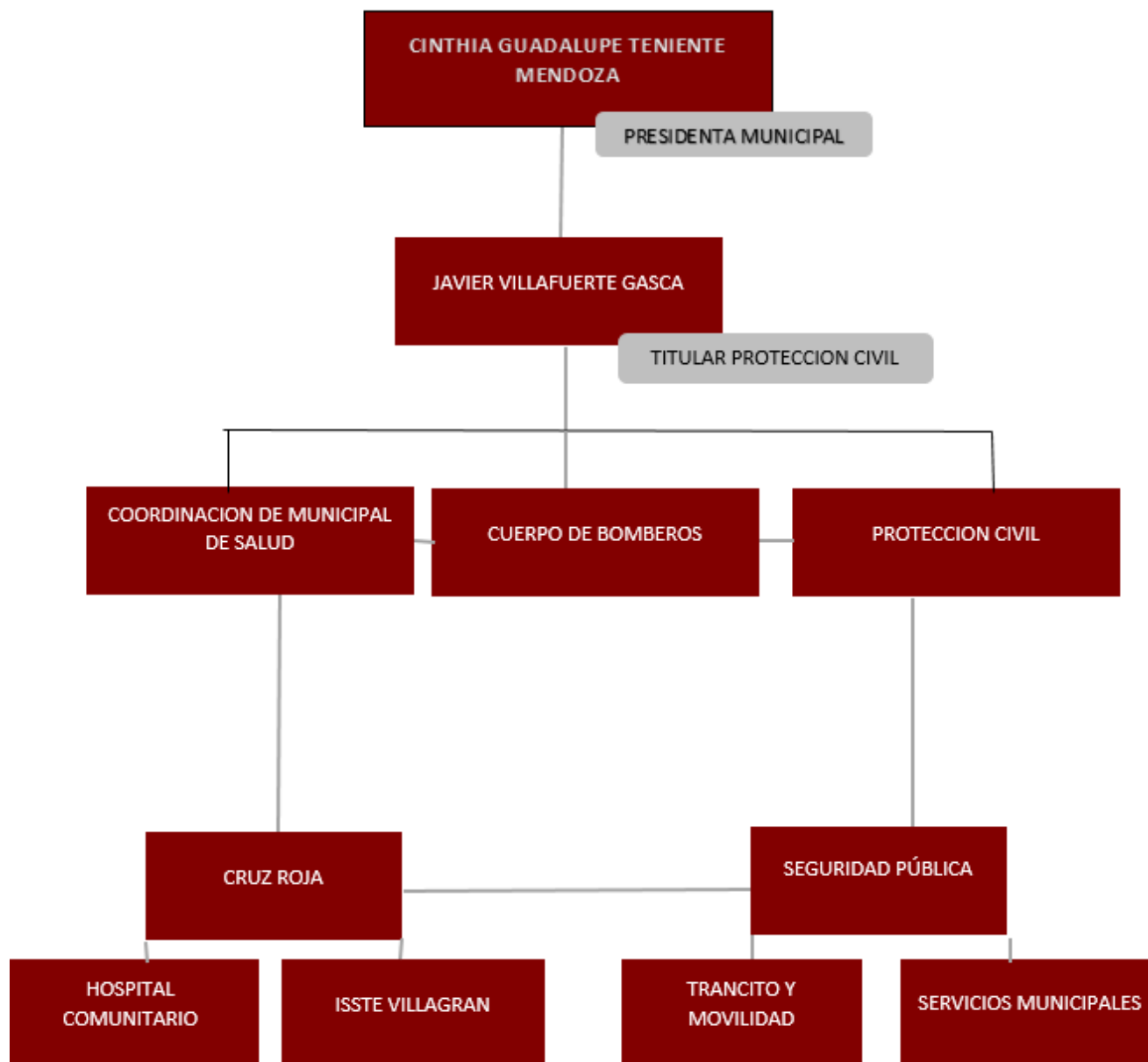
La base jurídica que sustenta y da validez al presente plan especial se compone de ordenamientos de carácter federal, estatal y municipal, los cuales otorgan las atribuciones necesarias a la Coordinación Municipal de Protección Civil de Villagrán para actuar en la materia:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 21 y 115.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: Regula el control y vigilancia de las actividades industriales y comerciales con explosivos.
- Ley General de Protección Civil y su Reglamento: Establece la obligatoriedad de los tres niveles de gobierno de formular programas especiales de protección civil.
- Ley de Protección Civil y su Reglamento para el Estado de Guanajuato: Título Cuarto, Capítulos del Primero al Tercero, que regulan la formulación de programas de atención a fenómenos de alto riesgo.
- Reglamento de la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio de Villagrán: Faculta la realización de inspecciones operativas, dictámenes de seguridad e imposición de medidas cautelares ante el almacenamiento clandestino de explosivos.

4. Estructura Organizacional de Respuesta Municipal

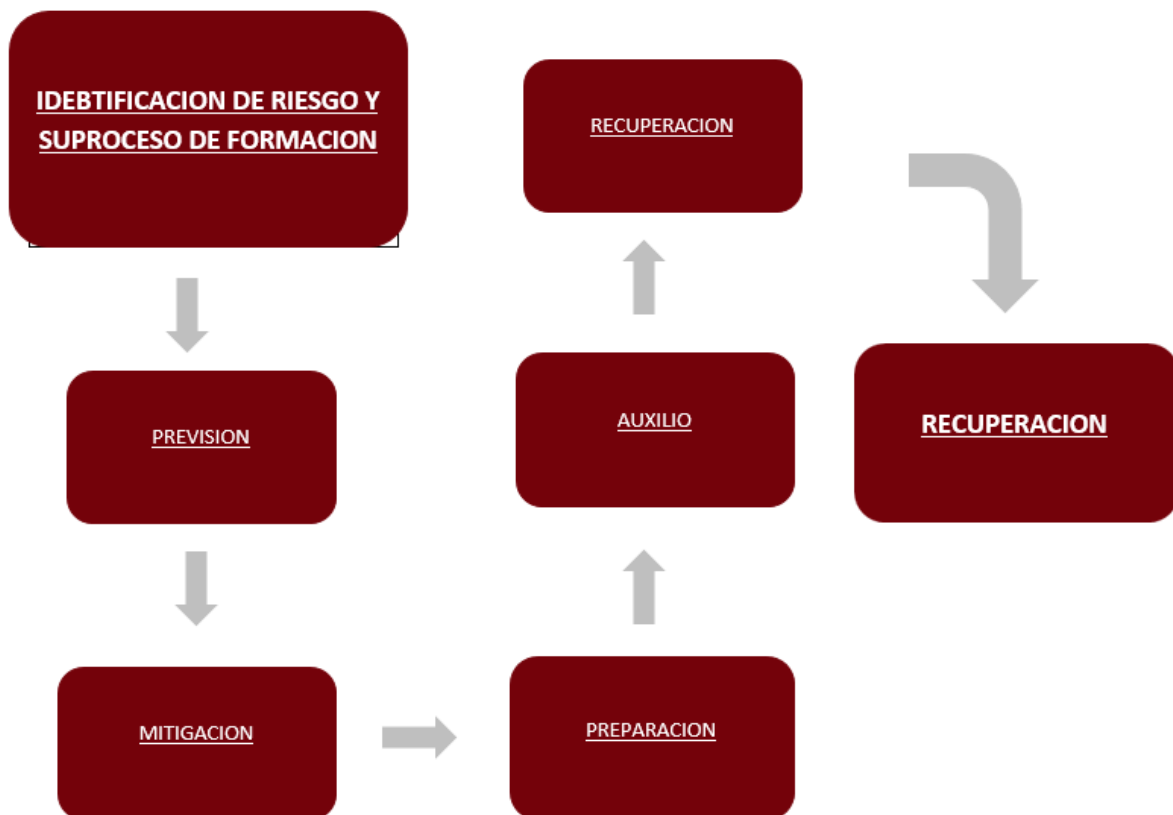
Para garantizar una respuesta oportuna y coordinada ante cualquier contingencia pirotécnica, se establece el siguiente organigrama y matriz de responsabilidades, encabezado por las autoridades del Municipio de Villagrán:

Institución	Rol en Operativo de Pirotecnia	Acciones Clave
Presidenta Municipal (Cinthia Guadalupe Teniente Mendoza)	Mando Político y Toma de Decisiones	Activación del Consejo Municipal de Protección Civil y solicitud de apoyo de fuerzas estatales o federales.
Titular de Protección Civil (Ing. Javier Villafuerte Gasca)	Coordinador General del Incidente	Evaluación de riesgos, emisión de dictámenes, dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).
H. Cuerpo de Bomberos de Villagrán	Control de Incendios y Rescate	Sofocación de incendios causados por explosiones, rescate de víctimas y control de áreas calientes.
Cruz Roja Delegación Villagrán	Atención Prehospitalaria	Estabilización médica inicial y traslado de pacientes con quemaduras críticas a centros especializados.
Seguridad Pública y Tránsito	Seguridad Perimetral y Vialidad	Aseguramiento de la zona afectada, control de accesos de emergencia y detención de infractores.
Fiscalización Municipal	Regulación Comercial	Inspección y decomiso de mercancía en establecimientos o tianguis sin permiso de la SEDENA.



5. Acciones de la Gestión Integral del Riesgo Pirotécnico

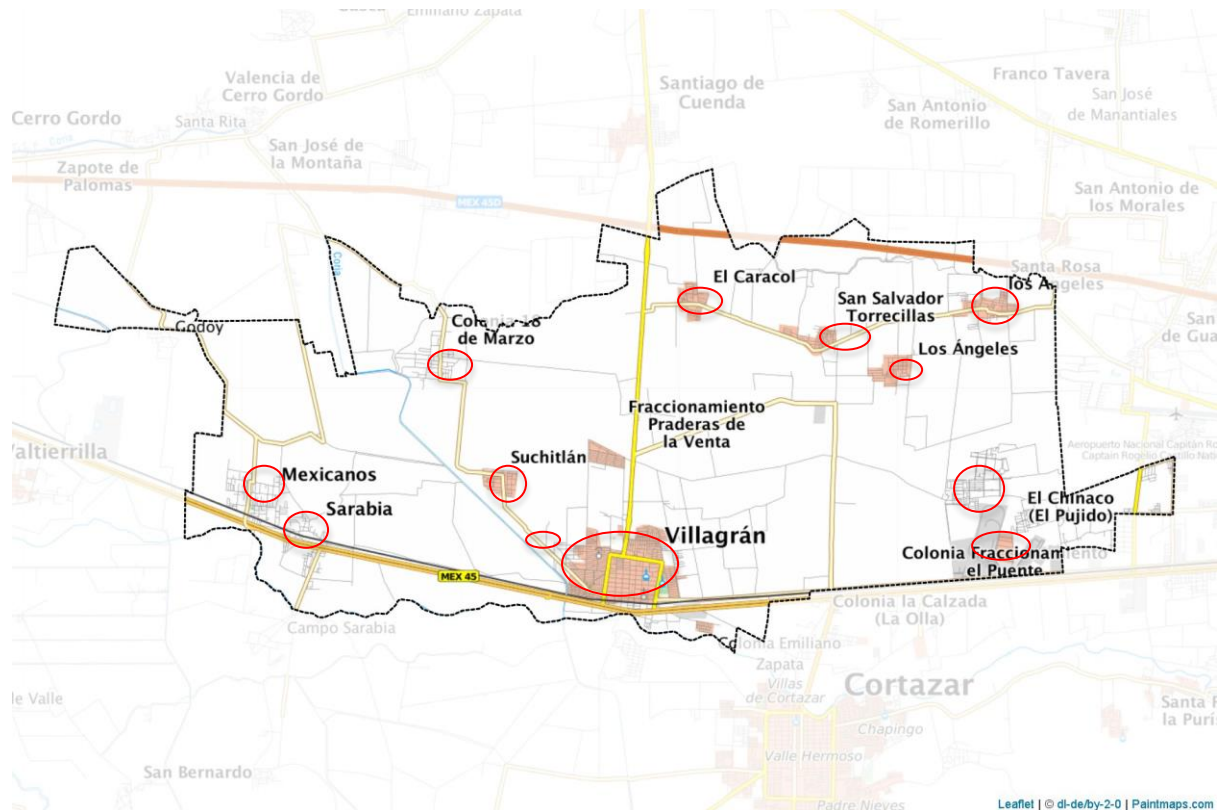
La Gestión Integral del Riesgo (GIR) en materia de pirotecnia para el municipio de Villagrán se estructura bajo ocho etapas sistemáticas orientadas a garantizar la resiliencia comunitaria ante el fenómeno perturbador:



5.1. Identificación del Riesgo y su Proceso de Formación

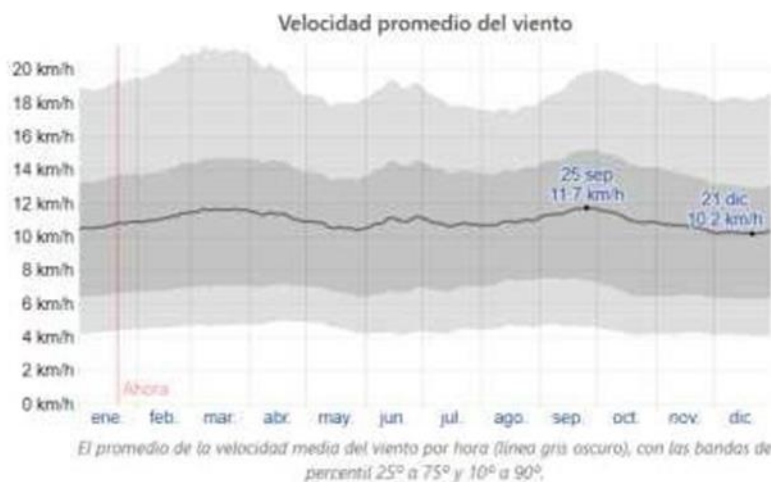
El riesgo se origina por la inestabilidad de las mezclas pirotécnicas (cloratos, azufre, carbón) bajo condiciones ambientales adversas (altas temperaturas, baja humedad y fuertes vientos, comunes en la región de Villagrán). Se identifican los puntos vulnerables en el

municipio, incluyendo zonas comerciales abiertas, depósitos clandestinos en áreas residenciales y los sitios tradicionales de quema de castillería cercanos a gasolineras, subestaciones eléctricas y ductos de Pemex.



5.2. Previsión

Monitoreo constante del comportamiento de la velocidad del viento y las temperaturas extremas en el corredor industrial de Villagrán. A través de sistemas meteorológicos estatales, se anticipan condiciones secas que propicien la rápida propagación de incendios generados por residuos encendidos de artificios pirotécnicos.



La dirección predominante promedio por hora del viento en Villagrán varía durante el año.

El viento con más frecuencia viene del oeste durante 3.6 meses, del 29 de enero al 16 de mayo, con un porcentaje máximo del 47 % en 28 de marzo. El viento con más frecuencia viene del este durante 8.4 meses, del 16 de mayo al 29 de enero, con un porcentaje máximo del 39 % en 1 de enero.

5.3. Prevención

Realización de visitas conjuntas de inspección ocular por personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil para verificar las instalaciones de luz, gas, almacenamiento de pólvora, existencia de extintores vigentes tipo PQS, señalética de no fumar y delimitación de perímetros de seguridad de al menos 100 metros en zonas de quema masiva.

5.4. Mitigación

Aplicación de brechas cortafuego en los pastizales colindantes a la zona industrial de Villagrán, para evitar que la caída fortuita de carcassas pirotécnicas desate conflagraciones mayores en empresas de alto riesgo químico.

5.5. Preparación

Capacitación especializada del personal operativo de Protección Civil y Bomberos en temas de manejo prehospitalario de pacientes quemados y técnicas de extinción de incendios en depósitos de pólvora. Ejecución periódica de simulacros en los refugios temporales asignados.

5.6. Auxilio

Establecimiento del Puesto de Comando de Incidentes (PCI) en zonas de desastre, coordinación vial inmediata a través de Tránsito Municipal para garantizar rutas libres de evacuación, y triage prehospitalario oportuno por parte de Cruz Roja.

5.7. Recuperación

Evaluación estructural física del inmueble afectado para descartar colapsos secundarios. Limpieza de escombros y remoción de polvos comburentes no detonados con el apoyo de Servicios Municipales.

5.8. Reconstrucción

Reunión del Consejo Municipal de Protección Civil de Villagrán para destinar recursos del fondo de contingencias municipal, así como el seguimiento médico a largo plazo de las personas damnificadas para reincorporarlas a su entorno social.

6. Continuidad de Operaciones de los Sistemas de Protección Civil

En caso de un desastre derivado de una detonación mayor de pirotecnia que afecte la cabecera municipal o instalaciones de gobierno, se activa de inmediato el Plan de Continuidad de Operaciones del Municipio de Villagrán. Las dependencias clave de respuesta mudarán sus operaciones a las sedes alternas predefinidas:

- Sede Principal de Operaciones de Emergencia: Casa de la Cultura de Villagrán (Camino a praderas de la venta #107).
- Sede Alterna: Gimnasio Municipal de Villagrán (Boulevard Luis Donaldo Colosio Norte S/N).

Se garantiza el funcionamiento ininterrumpido del sistema de telecomunicaciones vía radio en la frecuencia asignada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el soporte eléctrico de emergencia del Hospital Comunitario de Villagrán y el abasto continuo de agua potable a través de la red JUMAPAV.

7. Medidas Especiales de Seguridad en Asentamientos de Alto Riesgo

Se prohíbe terminantemente el almacenamiento de artificios pirotécnicos dentro de la mancha urbana densamente poblada del municipio, así como en las colonias periféricas que limitan con el corredor industrial de Villagrán (v.g., Colonia La Venta, Colonia 18 de Marzo, Colonia La Fortaleza). En estas zonas, se implementan las siguientes directrices obligatorias:

1. Inspección e interdicción inmediata por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil ante cualquier denuncia ciudadana de polvorines clandestinos.
2. Monitoreo diario por personal de Fiscalización en tianguis y mercados públicos para evitar la venta de pirotecnia de alta potencia (garras de tigre, R-15, caras de diablo) a menores de edad.
3. Obligación para todos los mayordomos y comités organizadores de festividades religiosas de solicitar por escrito la anuencia de Protección Civil con al menos 15 días hábiles de anticipación, especificando el nombre del artesano pirotécnico certificado por SEDENA.

8. Elementos del Plan de Reducción de Riesgos y Anexos Operativos

Anexo 1: Antecedentes de Incidencias y Calamidades Pirotécnicas

En los últimos cinco años, el Municipio de Villagrán ha logrado reducir en un 85% la incidencia de incendios provocados por pirotecnia gracias a la implementación de brechas cortafuegos preventivas y la supervisión estricta de las fiestas locales. El saldo del último operativo ejecutado en el año 2025 fue reportado formalmente como 'Saldo Blanco', sin defunciones ni pérdidas estructurales de consideración.

Anexo 2: Inventarios de Recursos Humanos y Materiales

Para responder a emergencias pirotécnicas, la Coordinación Municipal de Protección Civil y el H. Cuerpo de Bomberos disponen de los siguientes elementos:

Tipo de Recurso	Descripción / Especificación	Cantidad Disponible
Personal Operativo	Elementos capacitados en comando de incidentes y rescate químico	6 elementos de PC, 6 Bomberos activos
Equipos de Protección Personal	Trajes de bombero estructural, caretas de policarbonato, goggles de protección	13 equipos completos
Vehículos de Emergencia	Camión de ataque rápido contra incendios, camioneta pick-up 4x4, ambulancia	1 unidades activas
Material de Control	Extintores portátiles PQS de 9kg, tambores de arena fina, líneas de agua	7 extintores, 0 tambores de arena
Insumos Médicos	Botiquines de trauma de primer nivel, gasas especializadas para quemados, apósitos estériles	2 kits completos

Anexo 3: Directorio de Refugios Temporales Habilitados

En caso de evacuación por conflagración mayor de pólvora, se tienen listos dos refugios temporales equipados de acuerdo con las normativas sanitarias vigentes:

REFUGIOS TEMPORALES			
CLAVE	LUGAR	CAPACIDAD	DOMICILIO
GTO - M43RT1	Casa de la cultura	200	Camino a praderas de la venta #107
GTO - M43RT2	Gimnasio municipal	200	Boulevard Luis Donaldo Colosio Norte S/N

Anexo 4: Sistema de Telecomunicaciones y Enlaces Operativos

El flujo de alertamiento se gestiona centralizadamente mediante el Sistema de Emergencias 911 de Villagrán, el cual canaliza de forma automática y prioritaria las alertas de explosión o incendios a la frecuencia interna de radio de Protección Civil y Bomberos. Se mantiene un enlace redundante directo mediante radiocomunicación UHF/VHF con la Central Estatal de Emergencias del Estado de Guanajuato.

TELEFONOS DE EMERGENCIA	
DEPENDENCIA	TELÉFONO
BOMBEROS VILLAGRAN	(411) 1651500
PROTECCION CIVIL VILLAGRAN	(411)1653113
CRUZ ROJA VILLAGRAN	(411) 1650239
CFE VILLAGRAN	(411) 1650371
JUMAPAV	(411) 1650097
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	(411) 1193300 Ext 3309
ECOLOGIA	(411) 1193300 Ext 3306
POLICIA ESTATAL	(411) 155 00 67
ZONA MILITAR	(411) 164 3060
PROTECCION CIVIL	TELEFONO
PROTECCION CIVIL ESTATAL	(472) 7489330
PROTECCION CIVIL CORTAZAR	(411) 1603823
PROTECCION CIVIL CELAYA	(461) 6150911
PROTECCION CIVIL JUVENTINO ROSAS	(412) 1573972
PROTECCION CIVIL SALAMANCA	(464) 6471157

Anexo 5: Catálogo de Instalaciones Estratégicas y Puntos Críticos

Se mapean como instalaciones estratégicas del municipio que requieren protección prioritaria y donde queda estrictamente prohibida la quema de pirotecnia en un radio mínimo de 500 metros:

- Hospital Comunitario de Villagrán y clínica del ISSSTE.
- Planta de JUMAPAV y pozos de abastecimiento de agua potable.
- Subestaciones de energía eléctrica de CFE.
- Presidencia Municipal y edificios administrativos de seguridad pública.

Anexo 6: Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN Pirotecnia)

Tras la supresión de un evento pirotécnico adverso, el personal técnico de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Villagrán procederá al llenado de la cédula EDAN de pirotecnia, evaluando la habitabilidad de los inmuebles, la estabilidad de estructuras de mampostería y el censo de heridos o personas evacuadas para su atención prioritaria por el DIF municipal.